

Quito, 31 de Marzo del 2016

Señores

ACCIONISTAS DE QUIMICAUCA ECUADOR S.A.

Ciudad.

Ref.: Informe de Comisario al 31 de Diciembre del 2015

Señores Accionistas:

En cumplimiento de mis obligaciones como Comisario de la compañía Quimicauca Ecuador S.A., he revisado el Estado de Situación, Estado de Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo individuales con sus respectivos anexos al 31 de diciembre del 2015; encontrando conformidad en los libros de registros de los mencionados estados.

El Estado de Situación reportado a través del formulario 101 "Declaración de Impuesto a la Renta y Presentación de Balances Formulario Único Sociedades y Establecimientos permanentes presenta un total de Activos USD 766.843,73 Pasivos USD 722.743,53 y registra una Utilidad Neta del Ejercicio de USD 4.100,20.

Durante el ejercicio indicado, llevamos revisiones periódicas de:

- Políticas y registros contables
- Estados financieros
- Estados de cuenta
- Libros mayores
- Libros de Bancos y conciliaciones.

Observamos en éstos, la aplicación de Principios y Normas de General Aceptación a más de tener el soporte adecuado y conservados de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

La compañía a la presente dispone de:

• Capital Social	USD	40.000,00
• Utilidad para los accionistas	USD	4.100,20

Productos de las revisiones realizadas, se evidenció además que se produjo un gasto no deducible que afectó en forma importante a los resultados de la Compañía; esta decisión fue tomada por administración de la compañía previa aprobación de sus accionistas, definiéndose que la compañía se acoja a la Ley Orgánica de remisión de intereses, multas y recargos publicada en el RO-493 del 5 de Mayo del 2015, esta Ley faculta a los sujetos pasivos de impuestos administrados por el Servicio de Rentas Internas, a pagar el capital de los montos determinados como supuestas diferencias por parte de la Administración Tributaria, sin intereses, multas y recargos.

Por otra parte, nos permitimos señalar, que en nuestra opinión, la administración de la compañía ha cumplido con las normas legales y reglamentarias vigentes durante el año 2015, así como con el estatuto social de la compañía y resoluciones tomadas por las juntas generales de accionistas.

De la misma manera, en nuestra opinión la compañía mantiene procedimientos adecuados de control interno, los cuales han sido cumplidos satisfactoriamente por la administración y funcionarios responsables.

En relación con la contratación de auditoría externa, la compañía ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley habiéndose contratado la misma dentro del plazo correspondiente e informado a la Superintendencia de Compañías.

Señores accionistas, cualquier información adicional estoy dispuesto a proporcionarles en el momento que consideren conveniente.

ATENTAMENTE,



Ing. Cristina Andrea Soria Arteaga

RUC 1719002600001

Comisario (a) Principal